

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5281 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 658/2013, con NIG 0401342M20130000691, por Auto de 18 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proinda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con C.I.F. B-04024964 con domicilio en Paraje de San Silvestre, Nave 3, 04230 de Huércal de Almería (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña Amalia Ronda Sánchez, con N.I.F. 75.720.610-X, designando como dirección postal Calle Infanta, N.º 3, Bajo, 04001 de Almería, número de teléfono 950.25.47.66, así como dirección electrónica concursal@juanronday asociados.com en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Almería, 27 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140005377-1